



Acta de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. del día 25 de julio de 2024.

Asistentes:

Presidente:

D. Angel Fernández Silva

Vocales-Consejeros:

D. Juan José García Meilán

D. Pedro José Martínez Córdoba

D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota

D. Fernando Rodríguez Alonso

Dña. Elvira Sánchez Sánchez

Dña. M^a del Carmen Seguí Kattán

Secretaria:

Dña. Ana Isabel Hernández Sánchez

Asiste:

Inmaculada Vicente Martín

En la ciudad de Salamanca, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen en sesión ordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, los integrantes del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., arriba mencionados, a fin de tratar el siguiente:

Orden del día:

1. Aprobación si procede, del acta de la sesión ordinaria de 14 de junio de 2024.
2. Aprobación si procede, del acta de la sesión ordinaria de 17 de julio de 2024.
3. Aprobación si procede, de la licitación del servicio de impresión, colocación y retirada de vinilos en cubos promocionales.
4. Aprobación si procede, de la modificación del convenio de colaboración con la Diputación Provincial Salamaq 2024.
5. Aprobación si procede, de la adenda al convenio de colaboración con Air Institute.
6. Aprobación si procede, de la propuesta del Tribunal para la contratación de un técnico de innovación en el área de promoción económica.
7. Aprobación si procede, declarar desierta la convocatoria para la contratación indefinida de técnicos de apoyo, y en consecuencia, aprobar la constitución de una bolsa para la cobertura de puestos de técnicos apoyo en el área de promoción económica.
8. Ruegos y preguntas.

1. Aprobación si procede, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2024.

Alejandro Miguel Pérez de la Sota agradece la modificación del acta solicitada, si bien recuerda que en su intervención inicial informó que el voto de su grupo municipal sería de abstención en los asuntos del orden del día por lo que el voto afirmativo en el asunto nº 6 del orden del día de la reunión del pasado 14 de junio de 2024 responde a un lapsus, ya que como se manifestó verbalmente, la voluntad de su grupo municipal era la abstención.



Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº1, Aprobación si procede, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2024, siendo el resultado de la votación de seis votos a favor de los grupos municipales popular y socialista y un voto en contra del grupo municipal VOX, por lo que queda aprobada por seis votos a favor y uno en contra.

2. Aprobación si procede, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2024.

Sin intervenciones, se somete a votación el asunto nº2, Aprobación si procede, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2024, siendo el resultado de la votación la unanimidad de los consejeros.

3. Aprobación si procede, de la licitación del servicio de impresión, colocación y retirada de vinilos en cubos promocionales.

El consejero de turismo presenta la propuesta de licitación del servicio de vinilado de los 13 cubos promocionales, que se propone mediante procedimiento abierto, con una duración de dos años y una posible prórroga de dos años más. Señala que los consejeros disponen de la documentación del expediente de licitación.

Elvira Sánchez Sánchez pregunta si los vinilos se pagan por unidades y manifiesta su preocupación por las penalidades graves por incumplimiento del contrato que recoge el pliego administrativo. Añade que estos cubos son un obstáculo en la vía pública y hay numerosas quejas de ciudadanos, al coincidir en zonas con otros elementos de mobiliario urbano con por ejemplo en la plaza del Corrillo. Pregunta por qué no se ha contemplado posible modificación del contrato en esta licitación, si está previsto el cambio de vinilos o se mantendrá el contenido de Semana Santa todo el ejercicio; por último considera que el coste previsto es elevado.

Juan José García Meilán considera que ya es elevado el importe destinado a la promoción de la Semana Santa y que no debería suponer incremento la contratación del vinilado de cubos con este motivo.

Ángel Fernández Silva responde que los cubos son elementos promocionales por lo que han de ubicarse en zonas de gran tránsito para que los ciudadanos puedan conocer las programaciones. Añade que su ubicación cuenta con informe previo de policía administrativa, por lo que están autorizados.

Carmen Seguí Kattán indica respecto a la Semana Santa que se trata de objetos distintos, siendo uno de ellos la promoción de la Semana Santa a la que se destina el importe recogido en el presupuesto anual y por otra parte, la contratación del vinilado de los cubos promocionales que atenderá a distintos contenidos. En su intervención añade que en caso de que el vinilado de los cubos para la Semana Santa se asumirá con cargo al presupuesto de la sociedad, este importe no se incluiría en la colaboración con la Semana Santa.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº3, Aprobación si procede, de la licitación del servicio de impresión, colocación y retirada de vinilos en cubos promocionales, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal Popular y tres abstenciones de los grupos municipales Socialista y VOX, por lo que este punto es aprobado por cuatro votos a favor y tres abstenciones.



4. Aprobación si procede, de la modificación del convenio de colaboración con la Diputación Provincial Salamaq 2024.

Pedro José Martínez Córdoba presenta una adenda al convenio aprobado en el consejo del 14 de junio de 2024 en la que se propone incluir el logotipo Salamanca Tech en los soportes de difusión de la feria, además del ya previsto logotipo del ayuntamiento de Salamanca.

Alejandro Miguel Pérez de la Sota considera que el logotipo de Salamanca Tech no la feria en Salamaq no tiene encaje al no coincidir con ninguno de los cinco ejes del proyecto Salamanca Tech; y solicita una comisión de seguimiento del convenio para que la sociedad municipal tenga poder de decisión debido al elevado importe de su aportación.

Pedro José Martínez Córdoba responde que Salamanca Tech tiene carácter transversal y destaca por ejemplo de su relación con el sector agropecuario el uso de drones en la agricultura y ganadería.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº4, Aprobación si procede, de la modificación del convenio de colaboración con la Diputación Provincial Salamaq 2024, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, dos abstenciones del grupo municipal socialista y un voto en contra del grupo municipal Vox, por lo que este punto es aprobado por cuatro votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

5. Aprobación si procede, de la adenda al convenio de colaboración con Air Institute.

El consejero Pedro José Martínez Córdoba presenta la adenda al convenio con Air Institute en la que se incrementan los contenidos y la aportación municipal. Informa que se contará con expertos en CRM y SEO para posicionamiento de webs y SEM en campañas publicitarias. Añade que está a disposición de los consejeros el informe jurídico sobre la adenda propuesta.

Alejandro Miguel Pérez de la Sota recuerda que en el consejo del pasado 22 de enero de este año votó en contra de la aprobación de este convenio por varios motivos. El primero de ellos porque faltaba documentación relativa a la justificación del primero de los convenios firmados con Air Institute y se desconocen los sistemas de gestión de las empresas que van a incluir estas herramientas; y el segundo, porque se propone una bolsa de horas pero no de su justificación.

Pedro José Martínez Córdoba aclara que se presentará la memoria justificativa cuando finalice el convenio el 31 de diciembre de 2024 y que la propuesta de adenda se justifica también en intensificar las actuaciones para convertir a Salamanca en ciudad de la alta tecnología.

Alejandro Miguel Pérez de la Sota insiste en que el objetivo del convenio es muy genérico y pide concreción en el cómo y cuándo de los objetivos se quiere alcanzar. Añade que no le parece serio que antes de justificar los 150.000 euros, soliciten una ampliación de 60.000 euros y pregunta si existe un preproyecto del desarrollo de la herramienta informática.



Pedro José Martínez de Córdoba informa que por el momento no se ha realizado la transferencia de los 150.000 euros comprometidos tras la aprobación del convenio.

Por su parte Juan José García Meilán interviene para indicar que Air Institute es una empresa privada a la que ya se ha gastado más de 150.000 euros en el congreso celebrado y ahora se quiere firmar una adenda con una aportación de la sociedad de 60.000 euros más para realizar acciones para distintos proyectos de los recogidos en el convenio, aduciendo fines diferentes. Considera intolerable estos importes que pagan los ciudadanos, con salarios entorno a 1.500 euros mensuales, en este caso y en otros como Alumni, las escuelas de español o empresarios del ibérico, ya que todos son empresas con mucho dinero.

En respuesta Pedro José Martínez de Córdoba aclara que Air Institute es una fundación sin ánimo de lucro de la que el Ayuntamiento de Salamanca es patrono, que está creando empleo en la ciudad, sobre todo entre los jóvenes y graduados de la USAL y la UPSA. Añade que en el centro IoT hay casi un centenar de jóvenes y que las propuestas que se presentan todas son muy escrupulosas con el dinero público.

Juan José García Meilán insiste en que el director del Air Institute Salamanca lo es también de Air Institute Valladolid y que no necesitan la financiación de la sociedad municipal para desarrollar sus proyectos.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº5, Aprobación si procede, de la adenda al convenio de colaboración con Air Institute, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular, y tres votos en contra de los grupos municipales socialista y Vox, por lo que este punto es aprobado por cuatro votos a favor y tres en contra.

6. Aprobación si procede, de la propuesta del Tribunal para la contratación de un técnico de innovación en el área de promoción económica.

Pedro José Martínez de Córdoba trata de forma conjunta este punto del orden del día y el siguiente asunto nº7. Informa de ambos procesos de selección y propone la contratación de María Santos Vicente como técnico de innovación en el área de Promoción Económica y del proceso para la creación de una bolsa de empleo de los otros dos técnicos que recoge el informe del Tribunal.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº6, Aprobación si procede, de la propuesta del Tribunal para la contratación de un técnico de innovación en el área de promoción económica, siendo el resultado de la votación de seis votos a favor de los grupos municipales popular y socialista y una abstención del grupo municipal Vox, por lo que este punto es aprobado por seis votos a favor y una abstención.

7. Aprobación si procede declarar desierta la convocatoria para la contratación indefinida de técnicos de apoyo, y en consecuencia, aprobar la constitución de una bolsa para la cobertura de puestos de técnicos apoyo en el área de promoción económica.



Pedro José Martínez Córdoba propone dejar desierto este proceso y constituir una bolsa de empleo con las dos personas que superaron la parte teórica del proceso de selección para cubrir situaciones de incapacidad temporal.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº7, Aprobación si procede, de la propuesta del Tribunal para la contratación indefinida de técnicos de apoyo, y en consecuencia, aprobar la constitución de una bolsa para la cobertura de puestos de técnicos de apoyo en el área de promoción económica, siendo el resultado de la votación de seis votos a favor de los grupos municipales popular y socialista y una abstención del grupo municipal Vox, por lo que este punto es aprobado por seis votos a favor y una abstención.

8. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de lo que doy fe,

La Secretaria

Vº Bº El Presidente,